



## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

### REQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR N° 004 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – OPCIÓN CONVENIO

#### OBJETO:

**REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA AULAS, BIBLIOTECA, TALLERES Y LABORATORIOS DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA – REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020”.**

**ABRIL DE 2023**





## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>7</b>
<b>2.1.</b>	<b>EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>8</b>
<b>2.1.1.</b>	<b>RAFAEL BEJARANO GUALDRON</b>	<b>8</b>
<b>2.1.1.1.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>8</b>
	Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	<b>9</b>
<b>2.1.1.2.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>9</b>
	Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>9</b>
<b>2.1.1.3.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>9</b>
	Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>9</b>
<b>2.1.2.</b>	<b>CONSORCIO KUBIKA MADEMUEBLES</b>	<b>9</b>
<b>2.1.2.1.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>9</b>
	Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>9</b>
<b>2.1.2.2.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.</b>	<b>9</b>
<b>2.1.2.3.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.</b>	<b>10</b>
	Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>11</b>
<b>2.1.3.</b>	<b>COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. – COLCONDI S.A.S.</b>	<b>11</b>
<b>2.1.3.1.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>11</b>
	Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>11</b>
<b>2.1.3.2.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.</b>	<b>11</b>
	Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>11</b>
<b>2.1.3.3.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.</b>	<b>11</b>
<b>2.1.4.</b>	<b>TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.</b>	<b>11</b>
<b>2.1.4.1.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>11</b>
	Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	<b>12</b>
<b>2.1.4.2.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.</b>	<b>12</b>
	Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	<b>12</b>
<b>2.1.4.3.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>12</b>
	Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	<b>13</b>
<b>2.1.5</b>	<b>INVERSIONES BLUCHER S.A.S.</b>	<b>13</b>
<b>2.1.5.1</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>13</b>
	Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	<b>14</b>
<b>2.1.5.2</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.</b>	<b>14</b>
	Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	<b>14</b>
<b>2.1.5.3</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>14</b>
	Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	<b>14</b>
<b>2.1.6</b>	<b>COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.</b>	<b>14</b>
<b>2.1.6.1</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>15</b>
	Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>15</b>
<b>2.1.6.2</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.</b>	<b>15</b>
	Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>15</b>



<b>2.1.6.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	15
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	15
<b>2.1.7 K10 DESIGN S.A.S.</b>	15
<b>2.1.7.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	16
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	16
<b>2.1.7.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.</b>	16
<b>2.1.7.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	17
<b>2.1.8 UNIÓN TEMPORAL TECNOLUCENA 2023</b>	17
<b>2.1.8.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	17
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	18
<b>2.1.8.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.</b>	18
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	19
<b>2.1.8.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	19
<b>2.1.9 INVERSIONES GUERFOR S.A.S.</b>	20
<b>2.1.9.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	20
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	21
<b>2.1.9.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.</b>	21
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	21
<b>2.1.9.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	21
<b>2.1.10 UNIÓN TEMPORAL MONTERREY 2023</b>	23
<b>2.1.10.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	23
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	24
<b>2.1.10.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.</b>	24
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	24
<b>2.1.10.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	24
<b>2.1.11 DATALINK NETWORKS S.A.S.</b>	25
<b>2.1.11.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	25
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	26
<b>2.1.11.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.</b>	27
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	27
<b>2.1.11.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	27
<b>2.1.12 SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.</b>	29
<b>2.1.12.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	30
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	30
<b>2.1.12.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.</b>	30
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	31
<b>2.1.12.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	31
<b>2. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>31</b>
<b>3. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>32</b>
<b>4.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>32</b>
<b>4.1.1. CONSORCIO KUBIKA MADEMUEBLES</b>	<b>32</b>
<b>4.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>32</b>
<b>4.1.1.2. OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>33</b>

4.1.1.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL (9 puntos)	33
4.1.1.4.	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (1 punto)	33
4.1.2.	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	34
4.1.2.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	34
4.1.2.2.	OFERTA ECONÓMICA	34
4.1.2.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL (9 puntos)	34
4.1.2.4.	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (1 punto)	34
4.1.3.	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	35
4.1.3.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	35
4.1.3.2.	OFERTA ECONÓMICA	35
4.1.3.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL (9 puntos)	36
4.1.3.4.	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (1 punto)	36
4.1.4.	K10 DESIGN S.A.S.	36
4.1.4.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	36
4.1.4.2.	OFERTA ECONÓMICA	37
4.1.4.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL (9 puntos)	37
4.1.4.4.	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (1 punto)	37
4.1.5.	UNIÓN TEMPORAL MONTERREY S.A.S.	37
4.1.5.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	37
4.1.5.2.	OFERTA ECONÓMICA	38
4.1.5.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL (9 puntos)	38
4.1.5.4.	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (1 punto)	38
5.	RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	39



## 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Requisición Abierta para Competir No. 004 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA AULAS, BIBLIOTECA, TALLERES Y LABORATORIOS DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA – REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020”**, y cuyo cierre se efectuó a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), se recibieron las siguientes ofertas:

### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	12/04/2023 11:00 a.m.	RAFAEL BEJARANO GUALDRON	N/A	(4) Correos recibidos el 12/04/2023: 5:30 p.m. 5:33 p.m. 5:38 p.m. 5:43 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO KUBIKA MADEMUEBLES	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES 50% KUBICA COLOMBIA S.A.S. 50%	(5) Correos recibidos el 13/04/2023: 7:47 a.m. 7:58 a.m. 8:07 a.m. 8:23 a.m. 8:28 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		COLCONDI S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 13/04/2023: 8:20 a.m. 8:23 a.m. 8:26 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	N/A	(3) Correos recibidos el 13/04/2023: 9:04 a.m. 9:04 a.m. 9:04 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		INVERSIONES BLUCHER S.A.S.	N/A	(7) Correos recibidos el 13/04/2023: 9:34 a.m. 9:35 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
				9:35 a.m. 9:35 a.m. 9:36 a.m. 9:36 a.m. 9:36 a.m.			
6		COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 13/04/2023: 9:46 a.m. 9:46 a.m. 9:46 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		K10 DESIGN S.A.S.	N/A	(4) Correos recibidos el 13/04/2023: 10:22 a.m. 10:22 a.m. 10:23 a.m. 10:23 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		UNIÓN TEMPORAL TECNOLUCENA 2023	TECNOPROCESOS S.A.S. EN REORGANIZACIÓN 50% MUEBLES ESCOLARES LUCENA S.A.S. 50%	(6) Correos recibidos el 13/04/2023: 10:39 a.m. 10:40 a.m. 10:42 a.m. 10:45 a.m. 10:47 a.m. 10:51 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
9		INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	N/A	(4) Correos recibidos el 13/04/2023: 10:44 a.m. 10:45 a.m. 10:50 a.m. 10:50 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
10		UNIÓN TEMPORAL MONTERREY 2023	HARDWARE ASesorías SOFTWARE 99% JAIRO OSORIO CABALLERO 1%	(3) Correos recibidos el 13/04/2023: 10:45 a.m. 10:45 a.m. 10:48 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
11		DATALINK NETWORKS S.A.S.	N/A	(4) Correos recibidos el 13/04/2023: 10:48 a.m. 10:51 a.m. 10:53 a.m. 10:55 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término



Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
12		SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.	N/A	(4) Correos recibidos el 13/04/2023: 10:50 a.m. 10:50 a.m. 10:50 a.m. 10:56 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

## 2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Requisición Abierta para Competir No. 004 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA AULAS, BIBLIOTECA, TALLERES Y LABORATORIOS DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA – REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020”.**, se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como “NO CUMPLE / SUBSANAR”, que se muestran en la tabla relacionada a continuación, dentro del plazo otorgado para subsanar:

No	PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	RAFAEL BEJARANO GUALDRON	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
P2	CONSORCIO KUBIKA MADEMUEBLES	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P3	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. COLCONDI S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE
P4	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P5	INVERSIONES BLUCHER S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P6	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
P7	K10 DESIGN S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P8	UNIÓN TEMPORAL TECNOLUCENA 2023	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P9	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR



No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P10	UNIÓN TEMPORAL MONTERREY 2023	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P11	DATALINK NETWORKS S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P12	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a los proponentes conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:

## 2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### 2.1.1. RAFAEL BEJARANO GUALDRON

#### 2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. RAFAEL BEJARANO GUALDRON	20/04/2023 9:20	<ol style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo con el numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES-, el proponente deberá manifestar que, se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, teniendo en cuenta que, esta manifestación no se realizó se solicita subsanar, teniendo en cuenta el anexo publicado en el marco de la RAC 004. Adicionalmente se solicita indicar dentro del documento que, el proceso se refiere a una Requisición Abierta para Competir, toda vez que en lo allegado se indica Licitación Privada Abierta.</li> <li>De acuerdo con el Anexo No. 18 FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, dentro del documento se deberá indicar que el proceso se refiere a la requisición abierta para competir No. 004, toda vez que, se indicó la requisición abierta para competir</li> </ol>	El proponente presentó de manera extemporánea su subsanación, en tal sentido de encuentra incurso en la causal de rechazo "a", establecida en el numeral 5.6 de los términos de referencia, en consecuencia, su propuesta es rechazada.	22/03/2023 11:39 solueducativas@hotmail.com	RECHAZADO



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		No. 003. Adicionalmente, se deberá ajustar el numeral 1 del documento de acuerdo con el anexo publicado en el marco de la RAC 004.			

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

### 2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.2. CONSORCIO KUBIKA MADEMUEBLES

### 2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P2. CONSORCIO KUBIKA MADEMUEBLES	20/04/2023 9:21	1. Para los documentos del integrante GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, no se evidencian documentos del profesional que certifica los estados financieros, en este caso Luz Dary Hernández, como lo dice el numeral 7.1.3 de los términos de referencia.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:  1. El proponente allega los documentos del contador público Luz Dary Hernández	20/04/2023 16:38 kubikacolombia@gmail.co.	<b>CUMPLE</b>





PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		2. Para los documentos del integrante KUBIKA, corregir el número de la tarjeta profesional del contador público Olga Patricia que es 64267 en el balance general y estado de resultados	2. El proponente corrige en debida forma el número de la tarjeta profesional del contador público Olga Patricia.		

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P2. CONSORCIO KUBIKA MADEMUEBLES	20/04/2023 9:21	<p>1. Con respecto a los contratos No. 20001011 04 H2 DE 2020 y 717 DE 2018, de acuerdo con los TDR 7.2.1 REQUISITOS HABILITANTES EXP MINIMA REQUERIDA. "El proponente deberá allegar documento (factura, orden de compra) que soporte claramente el porcentaje o valor del componente de mobiliario para cual sólo se tendrá en cuenta la proporcionalidad del componente de dotación y/o suministro, y/o distribución de mobiliario institucional".</p> <p>2. Con respecto al contrato FP-219- 2022, se valida la información suministrada por El proponente y debe allegar el documento que certifique el porcentaje de participación de la UT basado en los TDR, numeral 6.1.4.1 DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROPONENTES PLURALES literal 6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. El proponente allega facturas No (FE- 145, 128, 106, 105, 103) donde describe los items dotados del contrato con la Aerocivil No 20001011 04 H2 DE 2020 y se determinó la proporcionalidad. soportados en la carpeta de subsanaciones.</p> <p>2. El proponente allega facturas No (01,02,03,04,05,06,07,08,09 ,10 y 11) y acta de liquidación del contrato con la ESAP No 177 de 2018, en donde se verifica la sumatoria de las facturas enviadas en la subsanación por un valor de \$ 3.651.987.155, el cual coincide con el valor descrito en el acta de liquidación del valor pagado y reposa dicha información en la carpeta N. 2 Evaluaciones y en la N. 4 Subsanaciones.</p> <p>3. El proponente allega el certificado que consta su participación porcentual en la Unión temporal Unidos en paz para el contrato No FP 219-2022. en la carpeta de subsanaciones página 4.</p>	20/04/2023 16:38 kubikacolombia@gmail.co.	<b>CUMPLE</b>



El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 2.1.3. COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. – COLCONDI S.A.S.

#### 2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

#### 2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. COLOMBIA CONSTRUCCION ES Y DISEÑOS S.A.S. – COLCONDI S.A.S.	20/04/2023 9:22	1. Allegar estado de resultados corregido, ya que ambos años tienen el mismo año (2022).	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente subsana en debida forma, allegando el balance y estado de resultados con la corrección de los periodos informados en los documentos.	20/04/2023 17:10 colcondi01@gmail.com	<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 2.1.4. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.

#### 2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
P4. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	20/04/2023 9:23	1. De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA-, La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la	El proponente no presentó subsanación, en tal sentido se encuentra incurso en la causal de	<b>RECHAZADO</b>



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago, teniendo en cuenta que el mismo no fue remitido, se solicita allegar el recibo de pago expedido por la compañía de seguros.</p> <p>2. De acuerdo con el numeral 6.1.16 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL, La persona jurídica nacional con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada, teniendo en cuenta que el mismo no fue allegado, se solicita allegar.</p>	rechazo "a", establecida en el numeral 5.6 de los términos de referencia.	

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

#### 2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
P4. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	20/04/2023 9:23	1. Allegar los documentos solicitados con corte al 31/12/2022.	El proponente no presentó subsanación, en tal sentido de encuentra incurso en la causal de rechazo "a", establecida en el numeral 5.6 de los términos de referencia.	<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

#### 2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
P4. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	20/04/2023 9:23	1. Para los contratos No. 00101 - 2014/ SI 034-2014 y 000100 – 2014, "Una vez verificada el contrato con el que se pretende acreditar experiencia el mismo obedece a una auto certificación, en ese sentido y de acuerdo con los establecido en el numeral 7.2.3 de lo términos de referencia ""(...)En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como:	2. El proponente no presentó subsanación, en tal sentido de encuentra incurso en la causal de rechazo "a", establecida en el numeral 5.6 de los términos de referencia.	<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>a. Cualquier certificación expedida por el proponente para acreditar su propia experiencia.</p> <p>b. Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el proponente o los integrantes de esta hayan hecho parte. (...) El proponente No cumple.</p> <p>2. Para los contratos No. 047-2013 y 507 DE 2013, de acuerdo a los TDR 7.2.1 REQUISITOS HABILITANTES EXP MINIMA REQUERIDA, "El proponente deberá allegar documento que soporte claramente el porcentaje o valor del componente de Mobiliario institucional dotado para cual sólo se tendrá en cuenta la proporcionalidad del componente de dotación y/o suministro, y/o distribución de mobiliario institucional.</p> <p>3. Para el contrato No. 289-2020, con el cual se pretende acreditar la experiencia, se evidencia que el mismo no fue ejecutado por Talento Comercializadora S.A sino por Unión temporal Menaje Tenjo 2020. se solicita al proponente aclarar dentro del traslado del informe de evaluación.</p>		

El proponente no cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

### 2.1.5 INVERSIONES BLUCHER S.A.S.

#### 2.1.5.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P5. INVERSIONES BLUCHER S.A.S.	20/04/2023 9:24	1. De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA-, La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago, teniendo en cuenta que el mismo no fue remitido, se solicita allegar el recibo de pago expedido por la compañía de seguros.	El proponente presentó de manera extemporánea la subsanación, en tal sentido de encuentra incurso en la causal de rechazo "a", establecida en el numeral 5.6 de los términos de referencia, en consecuencia, su propuesta es rechazada.	21/04/2023 17:47 Contratacion1.blucher@gmail.com	RECHAZADO



El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

### 2.1.5.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P5. INVERSIONES BLUCHER S.A.S.	20/04/2023 9:24	1. Aclarar la diferencia en el revisor fiscal registrado en cámara de comercio con el que suscribe los estados financieros.	El proponente presentó de manera extemporánea la subsanación, en tal sentido de encuentra incurso en la causal de rechazo "a", establecida en el numeral 5.6 de los términos de referencia, en consecuencia, su propuesta es rechazada.	21/04/2023 17:47 contratacion1.blucher@gmail.com	<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>

El proponente no cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

### 2.1.5.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P5. INVERSIONES BLUCHER S.A.S.	20/04/2023 9:24	1. Respecto al contrato No. 63-0828 DE 2019, el proponente debe allegar documento con el valor final del contrato en mención dado que al validar la información no coinciden en los valores de la factura y contrato.	El proponente presentó de manera extemporánea la subsanación, en tal sentido de encuentra incurso en la causal de rechazo "a", establecida en el numeral 5.6 de los términos de referencia, en consecuencia, su propuesta es rechazada.	21/04/2023 17:47 contratacion1.blucher@gmail.com	<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

### 2.1.6 COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.





### 2.1.6.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P6. COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	20/04/2023 9:25	<ol style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo con el numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, el proponente deberá allegar debidamente diligenciado el anexo No. 9 Carta modelo de certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales, publicado en el marco de la RAC 004 de 2023, debidamente suscrito por el revisor inscrito, teniendo en cuenta que el anexo no fue allegado, se solicita subsanar.</li> <li>De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA-, La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago, teniendo en cuenta que el mismo no fue remitido, se solicita allegar el recibo de pago expedido por la compañía de seguros.</li> </ol>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proponente subsanó en debida forma teniendo en cuenta que el proponente allegó en debida forma el anexo solicitado.</li> <li>El proponente allegó el recibo de pago de la garantía expedido por la compañía de seguros.</li> </ol>	<p>21/04/2023 9:47 21/04/2023 10:03 direccioncomercial@serlecomsas.com</p>	<b>CUMPLE</b>

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.6.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

El proponente no cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.6.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

El proponente no cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 2.1.7 K10 DESIGN S.A.S.



### 2.1.7.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P7. K10 DESIGN S.A.S.	20/04/2023 9:26	<p>1. De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, dentro del literal No. 7 se requiere que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alleguen el recibo de pago expedido por la compañía aseguradora, no es aceptable la certificación de no expiración por falta de pago, se solicita allegar el recibo de pago en donde conste el pago de la prima de la póliza y a su vez.</li> <li>- Dentro de la caratula de la garantía se deberán indicar expresamente las siguientes coberturas:</li> </ul> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>En tal sentido, se solicita subsanar.</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. El proponente subsanó en debida forma toda vez que allego la póliza con el ajuste solicitado y adjunto el recibo de pago expedido por la compañía aseguradora.</p>	21/04/2023 10:27 K10servicio@yahoo.es	<b>CUMPLE</b>

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.7.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P7. K10 DESIGN S.A.S.	20/04/2023 9:26	<p>1. Allegar de manera desagregada los gastos de interés, como se estipula en el numeral 7.1.1 de los términos de referencia. Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente.</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó los gastos de interés detallados, por lo tanto, se realizó el cálculo del indicador de razón de cobertura de interés, cumpliendo a cabalidad con este.</p>	21/04/2023 10:27 K10servicio@yahoo.es	<b>CUMPLE</b>

El proponente cumple con el componente financiero.



Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.7.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P7. K10 DESIGN S.A.S.	20/04/2023 9:26	1. Para el contrato No. 413-2019, Para el contrato 413-2019, de acuerdo con los términos de referencia, numeral 8.1.1. "En los contratos cuyo alcance incluya la dotación y/o suministro y/o distribución de otros productos o servicios diferente al objeto y alcance del presente proceso de selección, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de mobiliario institucional en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario institucional" debe anexar documento donde se pueda corroborar la ejecución de dichas actividades, dado que en las facturas anexadas no es posible.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:  Aunque el proponente anexó documentos de MS Excel justificando los montos, no se considera adecuado el documento, de acuerdo con los TDR, numeral 7.3.2. en el sentido de que, si bien se allega un documento, el mismo no es oficial del proceso por tanto no se puede realizar la validación	21/04/2023 10:27 K10servicio@yahoo.es	<b>CUMPLE</b>

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 2.1.8 UNIÓN TEMPORAL TECNOLUCENA 2023

#### 2.1.8.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P8. UNIÓN TEMPORAL TECNOLUCENA 2023	20/04/2023 9:28	1. Conforme al numeral 6.1.4.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES), se requiere que ajusten el Anexo No. 17: Modelo documento de constitución de unión temporal, conforme al anexo publicado en la página web del proceso. En tal sentido se solicita subsanar este requisito.  2. Conforme al numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, se requiere que ajusten el Anexo No. 9: Carta	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:  1. El proponente subsanó en debida forma toda vez que allego el formato conforme a lo solicitado.  2. El proponente subsanó en debida forma toda vez que allego el formato conforme a lo solicitado.	21/04/2023 11:51 mueblesescolareslucena@gmail.com	<b>CUMPLE</b>



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>modelo de certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales, correspondiente al integrante de la figura asociativa TECNOPROCESOS S.A.S., conforme al que esta publicado. En tal sentido se solicita subsanar este requisito.</p> <p>3. De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, dentro de literal No. 7 se requiere que alleguen el recibo de pago expedido por la compañía aseguradora, no es aceptable la certificación de no expiración por falta de pago, se solicita allegar el recibo de pago en donde conste el pago de la prima de la póliza. En tal sentido, se solicita subsanar</p> <p>4. Conforme al numeral 6.1.13 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, se requiere que alleguen el Anexo No. 10: Formato de certificación de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo debidamente diligenciado por cada uno de los integrantes de la figura asociativa. En tal sentido se solicita subsanar este requisito.</p> <p>5. Conforme al numeral 6.1.14 FORMATO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, se requiere que alleguen el Anexo No. 11: Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo debidamente diligenciado por cada uno de los integrantes de la figura asociativa. En tal sentido se solicita subsanar este requisito.</p>	<p>3. El proponente subsanó en debida forma toda vez que allego el recibo de pago conforme a lo requerido.</p> <p>4. El proponente subsanó en debida forma toda vez que allego los formatos debidamente diligenciados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa.</p> <p>5. El proponente subsanó en debida forma toda vez que allego los formatos debidamente diligenciados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa.</p>		

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.8.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.





PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P8. UNIÓN TEMPORAL TECNOLUCENA 2023	20/04/2023 9:28	1. No se adjuntan documentos, se deben allegar los mismos con la información a corte de 31/12/2022.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el integrante de la unión temporal, Tecnoproses, no presentó subsanación, en tal sentido de encuentra incurso en la causal de rechazo "a", establecida en el numeral 5.6 de los términos de referencia.	21/04/2023 11:51 mueblescolareslucena@gmail.com	<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>

El proponente no cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

### 2.1.8.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P8. UNIÓN TEMPORAL TECNOLUCENA 2023	20/04/2023 9:28	1. Para el contrato No. 012018005717 DE 2018, debe anexar documento del contrato (factura, acta) donde se corroboren el tipo de actividades desempeñadas, conforme con los TDR numeral 7.2.1 "En los contratos cuyo alcance incluya la dotación y/o suministro y/o distribución de otros productos o servicios diferente al objeto y alcance del presente proceso de selección, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de mobiliario institucional en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario institucional. 2. Para el contrato 156 DE 2019 debe anexar documento del contrato (factura, acta) donde se corroboren el tipo de actividades desempeñadas, conforme con los TDR numeral 7.2.1 "En los contratos cuyo alcance incluya la dotación y/o suministro y/o distribución de otros productos o servicios diferente al objeto y alcance del presente proceso de selección, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:  1. Anexa acta de recibo final 4.SUBSANACIONES\P08.UNION TEMPORAL TECNOLUCENA 2023\DOCUMENTOS SUBSANACION TECNOLUCENA 2023\ACTA DE RECIBO FINAL 012018005717 contrato Barranquilla.odf, con el 100% de las actividades correspondientes  2. SUBSANACIONES\P08.UNION TEMPORAL TECNOLUCENA 2023\DOCUMENTOS SUBSANACION TECNOLUCENA 2023\subsancion contrato INPEC 156 DE 2019.pdf anexa en páginas 1 y 2 las facturas 1138 y 1139, donde se evidencian la ejecución de estaciones de trabajo y silla interlocutora. El resto de actividades relacionadas con hardware y software no son tenidas en cuenta	21/04/2023 11:51 mueblescolareslucena@gmail.com	<b>CUMPLE</b>



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		mobiliario institucional en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario institucional.			

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 2.1.9 INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

#### 2.1.9.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P9. INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	20/04/2023 9:43	<p>1. De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, dentro del literal No. 7 se requiere que alleguen el recibo de pago expedido por la compañía aseguradora, no es aceptable la certificación de no expiración por falta de pago, se solicita allegar el recibo de pago en donde conste el pago de la prima de la póliza. En tal sentido, se solicita subsanar</p> <p>2. De acuerdo con el numeral 6.1.12 LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO y conforme al Anexo No. 13. Autorización para el tratamiento de datos personales, el proponente dentro del documento deberá indicar el proceso de selección y el objeto respectivo el cual debe corresponder al indicado en los Términos de referencia de la Requisición Abierta para Competir No. 004. En tal sentido, se solicita subsanar.</p>	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente no remitió el documento de subsanación dentro del término establecido para este. Así las cosas, se da aplicación a lo establecido en el numerales 5.4 – Reglas de subsanabilidad-, el cual señala “No serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea ni las radicadas o enviadas por otros medios” y el numeral 5.6. - Causales de rechazo-, literal A, el cual señala: "a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes".	21/04/2023 12:15 licitacionespolizas@gmail.com	<b>RECHAZADO</b>

El proponente no cumple con el componente jurídico.



Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

**2.1.9.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.**

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P9. INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	20/04/2023 9:43	1. Allegar documentos con corte al 31/12/2022.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente no remitió el documento de subsanación dentro del término establecido para este. Así las cosas, se da aplicación a lo establecido en el numerales 5.4 – Reglas de subsanabilidad-, el cual señala “No serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea ni las radicadas o enviadas por otros medios” y el numeral 5.6. - Causales de rechazo-, literal A, el cual señala: "a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes".	21/04/2023 12:15 licitacionespolizas@gmail.com	<b>NO CUMPLE / RECHAZADP</b>

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

**2.1.9.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico**

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P9. INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	20/04/2023 9:43	1. Del contrato 3759 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 se requiere anexar de nuevo y mas claro las facturas, dado que no son legibles, o en su defecto documento de acuerdo con los TDR numeral 7.2.1 "En los contratos cuyo alcance incluya la dotación y/o suministro y/o distribución de otros productos o servicios diferente al objeto y alcance del presente proceso de selección, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de mobiliario institucional en el contrato objeto de la intervención. El	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente no remitió el documento de subsanación dentro del término establecido para este. Así las cosas, se da aplicación a lo establecido en el numerales 5.4 – Reglas de subsanabilidad-, el cual señala “No serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea ni las radicadas o enviadas por otros medios” y el numeral 5.6. -Causales de rechazo-, literal A, el cual señala: "a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el	21/04/2023 12:15 licitacionespolizas@gmail.com	<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario institucional.</p> <p>2. Para el contrato 3323 11 DE DICIEMBRE DE 2012, de acuerdo con 7.2.3. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA. De los TDRs, debe anexar un documento adecuado ("certificación expedida por la entidad contratante o acta de liquidación final o acta de finalización, de contratos finalizados o liquidados") con fecha anterior al cierre de la presente licitación para la acreditación de la experiencia.</p> <p>3. Para el contrato 3323 11 DE DICIEMBRE DE 2012 debe anexar documento del contrato (factura, acta) donde se corroboren el tipo de actividades desempeñadas, conforme con los TDR numeral 7.2.1 "En los contratos cuyo alcance incluya la dotación y/o suministro y/o distribución de otros productos o servicios diferente al objeto y alcance del presente proceso de selección, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de mobiliario institucional en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario institucional.</p> <p>4. Para el contrato 3-1-77258-011-2020, de acuerdo con 7.2.3. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA. De los TDRs, debe anexar un documento adecuado ("certificación expedida por la entidad contratante o acta de liquidación final o acta de finalización, de contratos finalizados o liquidados") con fecha anterior al</p>	<p>proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes".</p>		





PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>cierre de la presente licitación para la acreditación de la experiencia.</p> <p>5. Para el contrato 3-1-77258-011-2020 debe anexar documento del contrato (factura, acta) donde se corroboren el tipo de actividades desempeñadas, conforme con los TDR numeral 7.2.1 "En los contratos cuyo alcance incluya la dotación y/o suministro y/o distribución de otros productos o servicios diferente al objeto y alcance del presente proceso de selección, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de mobiliario institucional en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario institucional.</p>			

El proponente no cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

### 2.1.10 UNIÓN TEMPORAL MONTERREY 2023

#### 2.1.10.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P10. UNIÓN TEMPORAL MONTERREY 2023	20/04/2023 9:31	<p>1. De acuerdo con el numeral 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, el proponente deberá remitir el certificado correspondiente al integrante de la figura asociativa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA con la respectiva renovación al año 2023. En tal sentido se requiere subsanar este requisito.</p> <p>2. Conforme al numeral 3.9 CONFLICTO DE INTERÉS, se requiere que alleguen el</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. El proponente subsanó en debida forma toda vez que allego el certificado de existencia y representación legal conforme a lo solicitado".</p> <p>2. El proponente subsanó en debida forma toda vez que allego los formatos debidamente diligenciados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa.</p>	21/04/2023 11:54 sebastinasosa@hasltda.com	<b>CUMPLE</b>



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		Anexo No. 18: Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés debidamente diligenciado. En tal sentido se solicita subsanar este requisito.			

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.10.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P10. UNIÓN TEMPORAL MONTERREY 2023	20/04/2023 9:31	<p>1. Respecto al integrante JAIRO OSORIO CABELLO, no se evidencia el dictamen a los estados financieros, como lo menciona el numeral 7.1.2 de los términos de referencia. el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos).</p> <p>2. Respecto al integrante JAIRO OSORIO CABELLO, No se evidencian documentos del contador público independiente que dictamina los estados financieros, como lo menciona el numeral 7.1.3 de los términos de referencia.</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>Se evidencia el dictamen a los estados financieros, así como los documentos del contador público independiente que los dictamina.</p>	21/04/2023 11:54 sebastinasosa@hasltda.com	<b>CUMPLE</b>

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.10.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P10. UNIÓN TEMPORAL MONTERREY 2023	20/04/2023 9:31	<p>1. Una vez verificada el contrato No 19597 DE 2017, con el cual se pretende acreditar la experiencia, se evidencia que el mismo es una subcontratación, dado que su objeto así lo indica, se solicita al proponente aclarar dentro del término.</p> <p>2. Para el contrato 19597 DE 2017, debe anexar documento del contrato (factura, acta) donde se corroboren el tipo de actividades desempeñadas, conforme con los TDR numeral 7.2.1 "En los contratos cuyo alcance incluya la dotación y/o suministro y/o distribución de otros productos o servicios diferente al objeto y alcance del presente proceso de selección, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de mobiliario institucional en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario institucional.</p> <p>3. De acuerdo con los TDR, numeral 7.2.3. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA., debe aclarar mediante documento anterior a la fecha del cierre de licitación las fechas de inicio y fin del contrato BGA-053-2017.</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. De acuerdo con la respuesta del oferente, el contrato si se dio en el marco de un contrato mayor por parte de EH Computers S.A., por tanto se considera un subcontrato. A pesar de esto, se aclara que es el contrato # 19591 de 2017 el que no cumple con los requerimientos exigidos, en el componente técnico el contratista se encuentra habilitado con los otros 4 contratos.</p> <p>2. Anexó el documento 4.SUBSANACIONES\P10.UNION TEMPORAL MONTERREY 2023\Anexo I - Otrosí Prórroga en Tiempo contrato BGA-053-2017.pdf, en donde se evidencian las fechas de ejecución</p>	21/04/2023 11:54 sebastinasosa@hasltda.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 2.1.11 DATALINK NETWORKS S.A.S.

#### 2.1.11.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P11. DATALINK NETWORKS S.A.S.	20/04/2023 9:32	<p>1. De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, se requiere que realicen los siguientes ajustes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De acuerdo con lo indicado en el literal No. 4 la garantía de seriedad de la oferta dentro del campo Asegurado/Beneficiario se tiene que indicar que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-OPCIÓN CONVENIO.</li> <li>- Dentro de la caratula de la garantía se deberán indicar expresamente las siguientes coberturas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario.</li> <li>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</li> <li>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</li> <li>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</li> </ul> </li> </ul> <p>En tal sentido, se solicita subsanar.</p> <p>2. De acuerdo con el numeral 6.1.12 LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO y conforme al Anexo No. 13. Autorización para el tratamiento de datos personales, el proponente dentro del documento deberá indicar el proceso de selección respectivo el cual corresponde a la Requisición Abierta para Competir No. 004.</p> <p>3. Conforme al numeral 3.9 CONFLICTO DE INTERÉS, se requiere que alleguen el Anexo No. 18: Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés debidamente diligenciado. En tal sentido se solicita subsanar este requisito.</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente subsanó en debida forma toda vez que allego la póliza con el ajuste solicitado".</li> <li>2. El proponente subsanó en debida forma toda vez que allego el formato debidamente diligenciado con el ajuste requerido.</li> <li>3. El proponente subsanó en debida forma toda vez que allego el formato debidamente diligenciado.</li> </ol>	<p>21/04/2023 11:57 21/04/2023 11:59 carlosigrajales@gmail.com</p>	<b>CUMPLE</b>

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**



### 2.1.11.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P11. DATALINK NETWORKS S.A.S.	20/04/2023 9:32	1. Allegar documentos con corte al 31/12/2022.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó los documentos solicitados, sin embargo, hizo falta la certificación a los estados financieros, según lo estipulado en los términos de referencia: "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica.	21/04/2023 11:57 21/04/2023 11:59 carlosigrajales@gmail.com	<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>

El proponente no cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

### 2.1.11.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P11. DATALINK NETWORKS S.A.S.	20/04/2023 9:32	1. Para el contrato 200.14.2.2.14-233, debe anexar documento del contrato (factura, acta) donde se corroboren el tipo de actividades desempeñadas, conforme con los TDR numeral 7.2.1 "En los contratos cuyo alcance incluya la dotación y/o suministro y/o distribución de otros productos o servicios diferente al objeto y alcance del presente proceso de selección, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de mobiliario institucional en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario institucional.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:  1. De acuerdo con los TDR, numeral 7.2.1 se considera que el contrato anexado (4.SUBSANACIONES\P11.DATALINK NETWORKS SAS\3. Técnicos\1. Experiencia General Resaltada\1-Contrato Corporinoquia 2014 (Contrato 200,14,2,2,14-233).pdf) pág. 1 a 16 si bien dicho contrato contiene el desglose de las actividades contratadas, el mismo difiere del valor efectivamente ejecutado \$470.714,811, por tanto, se considera que no subsana en debida forma. En el mismo documento, el acta de liquidación pág. 17 a 22 no contiene la información solicitada.	21/04/2023 11:57 21/04/2023 11:59 carlosigrajales@gmail.com	<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>2. Para el contrato 000386 del 01 de noviembre de 2016, debe anexar documento del contrato (factura, acta) donde se corroboren el tipo de actividades desempeñadas, conforme con los TDR numeral 7.2.1 "En los contratos cuyo alcance incluya la dotación y/o suministro y/o distribución de otros productos o servicios diferente al objeto y alcance del presente proceso de selección, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de mobiliario institucional en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario institucional.</p> <p>3. Para el contrato 301.17.3-012 del 18 DE JUNIO DE 2018, debe anexar documento del contrato (factura, acta) donde se corroboren el tipo de actividades desempeñadas, conforme con los TDR numeral 7.2.1 "En los contratos cuyo alcance incluya la dotación y/o suministro y/o distribución de otros productos o servicios diferente al objeto y alcance del presente proceso de selección, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de mobiliario institucional en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario institucional.</p> <p>4. Para el contrato 000322 DEL 31 DE JULIO DE 2017, debe anexar documento del contrato (factura, acta) donde se corroboren el tipo de actividades desempeñadas, conforme con los TDR numeral 8.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL</p>	<p>2. De acuerdo con la potestad verificadora del comité evaluador, se observa en el link del SECOP I, se encuentra el acta de recibo a satisfacción con la información solicitada.</p> <p>3. Anexa contrato de compraventa en SUBSANACIONES \P11.DATALINK NETWORKS SAS\3. Técnicos\1. Experiencia General Resaltada\3-Contrato Paz de Ariporo 2018.pdf, pág. 1 a 12 en donde no se evidencian los valores de las actividades ejecutadas, por tanto, no se puede evaluar el costo de actividades como video proyector portátil, pupitres, bomba y estufa industrial, y se considera que no subsanó en debida forma. También anexa acta de liquidación pág. 13 y 14, pero tampoco contiene la información.</p> <p>4. De acuerdo con la potestad verificadora del comité evaluador, se observa en el link del SECOP I, se encuentra el acta de recibo a satisfacción con la información solicitada, descartándose las actividades de revistero, silla plástica y atril</p> <p>5. De acuerdo con la potestad verificadora del comité evaluador, se verifica en el link del SECOP I, se encuentra el acta de recibo a satisfacción con la información solicitada, descartándose las actividades de colchones, camarotes y mesa para pescado</p>		



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>DEL PROPONENTE (60 PUNTOS) "En los contratos cuyo alcance incluya la dotación y/o suministro y/o distribución de otros productos o servicios diferente al objeto y alcance del presente proceso de selección, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de mobiliario institucional en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario institucional.</p> <p>5. Para el contrato 000297 DEL 23-08-2018, debe anexar documento del contrato (factura, acta) donde se corroboren el tipo de actividades desempeñadas, conforme con los TDR numeral 8.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS) "En los contratos cuyo alcance incluya la dotación y/o suministro y/o distribución de otros productos o servicios diferente al objeto y alcance del presente proceso de selección, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de mobiliario institucional en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario institucional.</p>			

El proponente no cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

### 2.1.12 SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.





### 2.1.12.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
P12. SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.	20/04/2023 9:33	<p>1. De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, dentro de la caratula de la garantía se deberán indicar expresamente las siguientes coberturas:</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>En tal sentido, se solicita subsanar.</p> <p>2. Conforme al numeral 3.9 CONFLICTO DE INTERÉS, se requiere que alleguen el Anexo No. 18: Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés debidamente diligenciado. En tal sentido se solicita subsanar este requisito.</p> <p>3. Conforme al numeral 6.1.15 PARTICIPACIÓN ASOCIADOS ACCIONISTAS O SOCIOS, se requiere que alleguen el Anexo No. 12: Certificación de participación de accionistas, debidamente diligenciado. En tal sentido se solicita subsanar este requisito.</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente no remitió el documento de subsanación dentro del término establecido para este. Así las cosas, se da aplicación a lo establecido en el numeral 5.6. -Causales de rechazo-, literal A, el cual señala: "a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes".</p>	RECHAZADO

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

### 2.1.12.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
P12. SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.	20/04/2023 9:33	<p>1. No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 7.1.2 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente no remitió el documento de subsanación dentro del término establecido para este. Así las cosas, se da aplicación a lo establecido en el numeral 5.6. -Causales de rechazo-, literal A, el cual señala: "a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes".</p>	NO CUMPLE / RECHAZADO



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
		2. No se evidencian documentos del profesional que dictamina los estados financieros que en este caso es un contador público independiente, como lo menciona el numeral 7.1.3 de los términos de referencia.		

El proponente no cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE / RECHAZO**

### 2.1.12.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
P12. SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.	20/04/2023 9:33	1. No presentó documentos para validación.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente no remitió el documento de subsanación dentro del término establecido para este. Así las cosas, se da aplicación a lo establecido en el numeral 5.6. -Causales de rechazo-, literal A, el cual señala: "a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes".	<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>

El proponente no cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

## 2. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	RAFAEL BEJARANO GUALDRON	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
P2	CONSORCIO KUBIKA MADEMUEBLES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE- RECHAZADO	RECHAZADO
P5	INVERSIONES BLUCHER S.A.S.	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P6	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P7	K10 DESIGN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P8	UNIÓN TEMPORAL TECNOLUCENA 2023	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P9	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P10	UNIÓN TEMPORAL MONTERREY 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P11	DATALINK NETWORKS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE-RECHAZADO	RECHAZADO
P12	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE-RECHAZADO	RECHAZADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuaron en el proceso; por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de requisitos ponderables de estas ofertas, de la siguiente manera:

### 3. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Nº	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	60
2	Oferta económica	30
3	Promoción a la industria nacional	9
4	Vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal	1
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

#### 4.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

##### 4.1.1. CONSORCIO KUBIKA MADEMUEBLES

##### 4.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE



El proponente relacionó y allegó dos (2) contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

**4.1.1.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP A NIVEL NACIONAL	60
COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA – REGIONAL CUNDINAMARCA.	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

**4.1.1.2. OFERTA ECONÓMICA**

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 837.157.900,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,709 puntos**

**4.1.1.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL (9 puntos)**

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria local.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>9</b>

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **9 puntos**

**4.1.1.4. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (1 punto)**

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Certificación de permanencia en condición de discapacidad.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **1 punto**



**PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,709 puntos**

**4.1.2. COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.**

**4.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

El proponente relacionó y allegó dos (2) contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

**4.1.2.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS	60
DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

**4.1.2.2. OFERTA ECONÓMICA**

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 846.676.249,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,906 puntos**

**4.1.2.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL (9 puntos)**

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria local.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>9</b>

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **9 puntos**

**4.1.2.4. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (1 punto)**



Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **1 puntos**

**PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,906 puntos**

#### **4.1.3. COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.**

##### **4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

El proponente relacionó y allegó dos (2) contratos, para el presente proceso licitatorio.

##### **4.1.3.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

<b>CONTRATO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
SUMINISTRO DE MENAJE PARA LOS NUEVOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LA I.E OFICIALES SAN LUIS, JOSE MIGUEL SILVA PLAZAS, SANTO TOMAS DE AQUINO, SIMON BOLIVAR Y GUILLERMO LEON VALENCIA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	0
ADQUISICION, INSTALACION Y TRANSPORTE DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE TECNOLOGIA Y ELEMENTOS DIDACTICOS, A TRAVES DE LA BMC - BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A CON DESTINO A LOS CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS MUNICIPIOS DE CALOTO (CAUCA) Y LAS CASAS DE JUSTICIA DE SUPIA (CALDAS), TOCANCIPA (CUNDINAMARCA), FLORENCIA (CAQUETA), CHAPARRAL ( TOLIMA), CUYAS CARACTERISITICAS TECNICAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA FICHAS TECNICAS DE PRODUCTOS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES A NEGOCIAR Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE LA BOLSA PARA EL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS - MCP- DE LA BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **0 puntos**

##### **4.1.3.2. OFERTA ECONÓMICA**

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 848.641.303,00





Puntaje obtenido por oferta económica: **29,767 puntos**

#### 4.1.3.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL (9 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria local.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>9</b>

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **9 puntos**

#### 4.1.3.4. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (1 punto)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **0 puntos**

**PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 38,767 puntos**

#### 4.1.4. K10 DESIGN S.A.S.

##### 4.1.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó dos (2) contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

##### 4.1.4.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE AVIACION DEL EJERCITO, UNIDADES DE LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO Y JEFATURA DE AVIACION	60



ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA OCCIDENTE	
--	--

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

**4.1.4.2. OFERTA ECONÓMICA**

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 837.902.193,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,735 puntos**

**4.1.4.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL (9 puntos)**

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria local.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>9</b>

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **9 puntos**

**4.1.4.4. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (1 punto)**

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **0 puntos**

**PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 98,735 puntos**

**4.1.5. UNIÓN TEMPORAL MONTERREY S.A.S.**

**4.1.5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

El proponente relacionó y allegó dos (2) contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.



#### 4.1.5.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
COMPRA DE ESTANTES METALICOS PARA EL EDIFICIO ASIGNADO AL ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO POR LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTA LEY 594 DE 2000	60
CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTANDER, LA ADQUISICIÓN DE ESTANERÍA METÁLICA CON DESTINO A LOS DESPACHOS JUDICIALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y BODEGAS DE ARCHIVO DE LA SECCIONAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BUCARAMANGA-SANTANDER.	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

#### 4.1.5.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 839.995.000,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,810 puntos**

#### 4.1.5.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL (9 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria local.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	9

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **9 puntos**

#### 4.1.5.4. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (1 punto)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1



Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **1 punto**

**PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,810 puntos**

## 5. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados, se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
1	CONSORCIO KUBIKA MADEMUEBLES	99,70899843
2	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. COLCONDI S.A.S.	99,90643019
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	38,76695880
4	K10 DESIGN S.A.S.	98,73541185
5	UNIÓN TEMPORAL MONTERREY 2023	99,80968123

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	3	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. COLCONDI S.A.S.	99,90643019
2	10	UNIÓN TEMPORAL MONTERREY 2023	99,80968123
3	2	CONSORCIO KUBIKA MADEMUEBLES	99,70899843
4	7	K10 DESIGN S.A.S.	98,73541185
5	6	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	38,76695880

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. COLCONDI S.A.S.**

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el contrato cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA AULAS, BIBLIOTECA, TALLERES Y LABORATORIOS DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA – REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020”**, al proponente COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. COLCONDI S.A.S., por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 846.676.249,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.



El presente informe se expide a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR**  
**IMPUESTOS 2022 OPCIÓN CONVENIO**

**Elaboró:** Daniela Ruiz – Abogada Obras por Impuestos

Miguel Bermudez Profesional financiero – Obras por Impuestos

**Revisó y aprobó:** Jose Luis Ariza de Lavalle - Coordinador Jurídico Obras por Impuestos

**Revisó y aprobó:** Yuly Dayana Castro – Coordinadora de Negocios – Fiduprevisora S.A.

**Revisó y aprobó:** Sergio Soto - Gerente de proyectos Obras por Impuestos- Ecopetrol S.A.

